



SUPERINTENDENCIA
VALORES Y SEGUROS

REF.: APRUEBA MODIFICACIONES A REGLAMENTO
INTERNO, "FONDO DE INVERSION BANCHILE
INMOBILIARIO I".

SANTIAGO, 26 SEP 2008

RESOLUCION EXENTA N° 581

VISTOS:

1. La solicitud formulada por la sociedad anónima denominada **"BANCHILE ADMINISTRADORA GENERAL DE FONDOS S.A."**
2. Lo dispuesto en los artículos 4° de la ley N° 18.815 y 4° del Decreto Supremo de Hacienda N° 864, de 1989.

RESUELVO:

1. Apruébanse las modificaciones al reglamento interno del Fondo de Inversión denominado **"FONDO DE INVERSION BANCHILE INMOBILIARIO I"**, administrado por BANCHILE ADMINISTRADORA GENERAL DE FONDOS S.A., consistentes, en lo esencial, en modificar el artículo 4° incorporando la facultad de la administradora para contratar servicios externos; artículo 16 se establece la obligación de depositar en una de empresa de depósito de valores regulada por la Ley N° 18.876, los valores de oferta pública susceptibles de ser custodiados por parte de esas empresa; artículos 12 y 28 relativos a la política de liquidez, política de endeudamiento y política de gravámenes y prohibiciones; artículo 29 sobre derecho a retiro; artículos 34, 35 y 37 referente al Comité de Vigilancia. Todo ello en la forma y de acuerdo a los textos ingresados. Tales modificaciones fueron acordadas en Asamblea Extraordinaria de Aportantes celebrada con fecha 29 de mayo de 2008 celebrada ante doña Verónica Torrealba C., Notario Suplente de don Iván Torrealba Acevedo, Notario Titular de la 33ª Notaría de Santiago y recogen las observaciones formuladas por esta Superintendencia a través de su Oficio N° 20.417 de 31 de julio de 2008.

2. Apruébanse las modificaciones al texto tipo del Contrato de Suscripción de Cuotas que ajustan su texto a las modificaciones aprobadas al reglamento interno.

3. Dése cumplimiento a lo dispuesto en los párrafos cuarto y quinto del Oficio Circular N° 19, de 19 de febrero de 2001.

Un ejemplar del texto ingresado se archivará conjuntamente con la presente Resolución y se entenderá formar parte integrante de ella.

Anótese, comuníquese y archívese.

bc
GUILLERMO LARIBARRIOS
SUPERINTENDENTE

Av. Libertador Bernardo
O'Higgins 1449
Piso 9°
Santiago - Chile
Fono: (56-2) 473 4000
Fax: (56-2) 473 4101
Casilla: 2167 - Correo 21
www.svs.cl